



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA-NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA-N.S.**

Pamplona-N.S., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 54-518-31-84-001-2022-00079-00
Demandante: E.A.M.A. representado legalmente por Ana Bethsabe Araque
Demandado: José Bernardo Mejía
Proceso: Ejecutivo de Alimentos

Vencido el traslado de la liquidación del crédito presentada sin manifestación alguna de la parte Ejecutada, se modifica por las razones contenidas en la anterior liquidación realizada por secretaria, en aplicación a lo normado en el Artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NÉSTOR ANDRÉS RANGEL PACHECO
JUEZ

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p></p> <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA</p> <p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Pamplona, 19 de diciembre de 2023</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 18 de diciembre de 2023, fue notificado en ESTADO No. 70 publicado el día de hoy.</p> <p>Zulay Milena Pinto Sandoval Secretaria</p>
--